



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000043/2024.  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R **0495** /2024.  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000043**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de Mayo de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 04 de enero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000043**, en el que solicita lo siguiente: "**Se solicita se proporcionen todas las operaciones de compra de Dólares (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) realizadas por parte de las instituciones públicas gubernamentales de la entidad federativa, a la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023, debiendo incluir el tipo de cambio al cual realizaron dicha adquisición. Asimismo, se solicita información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023**" y con:

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000043**.

**Segundo.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió a las áreas que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, podrían tener la información solicitada.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0003/2024, de fecha 05 de enero 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/051/2024, de fecha 11 de enero de 2024, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información.

**Quinto.** – La Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0005/2024, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Sexto.** – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/DSA/002/2024, de fecha 11 de enero de 2024, signado por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dio respuesta a lo solicitado.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 04 de enero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000043**, mediante los oficios números SF/SECyT/051/2024, y SF/DA/DSA/002/2024, ambos de fecha 11 de enero de 2024, mismos que se citaron en los considerandos cuarto y sexto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjuntan al presente copias simples de los oficios números SF/SECyT/051/2024, y SF/DA/DSA/002/2024, ambos de fecha 11 de enero de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000043**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Mtra. Celia Aspiroz García.**

C.c.p. Expediente

VHSR/ADMC.



FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO  
12 ENE 2024

Recibido: A911 91058  
Hora: 10:31 Anexos: 5/9

Procuraduría Fiscal  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Instrumentos y Archivos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO  
12 ENE 2024  
11:20 dsla

EXPEDIENTE: PE12/110K/CB.11/002/2024  
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPTO SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO  
OFICIO: SF/DA/DSA/002/2024  
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181724000043

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 11 de enero de 2024.

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0005/2024 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de **folio 201181724000043**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

**"Se solicita se proporcionen todas las operaciones de compra de Dólares (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) realizadas por parte de las instituciones públicas gubernamentales de la entidad federativa, a la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023, debiendo incluir el tipo de cambio al cual realizaron dicha adquisición.**

**Asimismo, se solicita información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023."**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo a los memorándums SF/DA/DRM/0032/2024, firmado por la LAE Liliana Josselin Cruz Peralta, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y SF/DA/RF/0017/2024, firmado por el Lic. Darwin Zuriel Vásquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quienes indican lo siguiente:

**El Departamento de Recursos Materiales, informó que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada a los archivos de trámite, ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez planta baja, ala derecha, primer pasillo, puerta número 12 del lado derecho, y al archivo de concentración ubicado en el Edificio Matías Romero, la cual fue realizada el 08 de enero del presente año a las 13:00 horas del día, por el servidor público, C. Miguel Román Sosa Rodríguez, personal adscrito al departamento, no encontró información alguna de contratos suscritos con la empresa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple**

Hoja 1 de 2



**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.11/002/2024.  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
**OFICIO:** SF/DA/DSA/002/2024  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181724000043

Por su parte, el Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa, ubicado en el edificio Saul Martínez, planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa por el C.P. Ricardo Rodrigo Zarate Garcia y el C. Hermelindo Jiménez Rios, el día 08 de enero del año en curso en la base de datos de la información presupuestal y contable, así como en el archivo físico, **no se localizó información alguna relativa a operaciones de compra de Dólares (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) realizada por la UR-114 Secretaría de Finanzas a la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple. Asimismo, no se localizó contrato suscrito entre esta dependencia (UR-114 Secretaría de Finanzas) y la persona moral en mención, dentro del periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023.**

Por lo anterior, **se concluye que la información solicitada es inexistente** acorde a los Criterios de Interpretación para sujetos obligados 07/17 y 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO**



Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C. p. L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa y Seguimiento.  
L.A.E. Liliana Jussein Cruz Peralta, Jefa del Departamento de Recursos Materiales - Mismo fin.  
L.C. Darwin Zúñiga Vázquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros - Mismo fin.  
PDCM



FINANZAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBIDO  
16 ENE 2024

Recibido: AGU 91137  
Hora: 11:40 Anexos: 2 CD

Número de Oficio: SF/SECyT/051/2024

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0003/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 11 de enero de 2024

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO  
PROCURADOR FISCAL  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1 y 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En contestación al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0003/2024, de 05 del actual, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de esa Procuraduría, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181724000043; solicitando se realice una búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales, por lo cual, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)

*"Se solicita se proporcionen todas las operaciones de compra de Dólares (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) realizadas por parte de las instituciones públicas gubernamentales de la entidad federativa, a la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, dentro del periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023, debiendo incluir el tipo de cambio al cual realizaron dicha adquisición.*

*Asimismo, se solicita información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, dentro del periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023". (Sic)*

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo con las atribuciones de esta Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, se informa lo siguiente:

En cuanto su solicitud de *"las operaciones de compra de Dólares (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) realizadas por parte de las instituciones públicas gubernamentales de la entidad federativa, a la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, dentro del periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023, debiendo incluir el tipo de cambio al cual realizaron dicha adquisición"*, le informo que no es competencia de esta Subsecretaría informar al respecto, toda vez que esa información no se encuentra dentro de las facultades conferidas a esta área en los artículos 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 4 números 1.1 y 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Por lo que hace a su solicitud de *"... información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, dentro del*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023", hago de su conocimiento que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta Subsecretaría, de la cual se localizaron copias certificadas del Contrato de Fideicomiso Público de Contratación de Financiamientos, sin estructura, Maestro y de Administración número CIB/3134 y del Contrato de Fideicomiso Público sin estructura, Maestro Irrevocable, de Administración y Fuente de Pago número CIB/3135, ambos firmados el cinco de noviembre de dos mil dieciocho, celebrados por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar y CIBANCO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

En virtud de lo anterior se adjuntan 02 archivos digitales en formato PDF que contienen los testimonios de escritura de los Contratos de Fideicomiso Públicos antes citados, en una Unidad de Dispositivo Óptico (CD), como **ANEXO 01**.

Por otra parte, es importante mencionar que los contratos antes indicados se encuentran publicados en la página electrónica de esta Secretaría bajo las siguientes ligas:

[https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/deuda\\_publica/contratos/fideicomisos/CONTRATO%20F-CIB3134.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/deuda_publica/contratos/fideicomisos/CONTRATO%20F-CIB3134.pdf).

[https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/deuda\\_publica/contratos/fideicomisos/CONTRATO%20F-CIB3135.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/deuda_publica/contratos/fideicomisos/CONTRATO%20F-CIB3135.pdf)

**En ese sentido es de mencionarse que la información requerida cumple con lo que dispone el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, donde indica que se deberá favorecer el principio de máxima publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados.**

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

**L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN**

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

APC/LM/INE/UALS

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900